

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|--|---|

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| <p>3-1-102346 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD</p> | <p>COMITÉ FIDUCIARIO NO. 04</p> |
|--|---------------------------------|

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-099-2021, cuyo objeto consiste en *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”.*

**PLAZO DE EJECUCION:** CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, representado por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, integrado por; I) A.J. DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S., con NIT. 900.753.938-9, Representada Legalmente por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. .1.095.913.442, con una participación del 70% y II) JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, con una participación del 30%;

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-O-083-2021 que tiene por objeto *Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”*

**PLAZO DE EJECUCION:** DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO 083, representado por [REDACTED], conformado por ELESKO S.A.S. con NIT. 900104178-4 representado legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78,032,181, con porcentaje de participación del 50%, y JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-O-084-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS”.*

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|--|---|

**PLAZO DE EJECUCION:** DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO NS 04, representado por DARIO JESÚS MEZA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.126.160 e integrado por (i) SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.072, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) [REDACTED], con un porcentaje de participación del (50%).

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

4. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-100-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS"*.

**PLAZO DE EJECUCION:** CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. con Nit. 900.503.646-1, sociedad representada legalmente por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

|                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <b>CIUDAD Y FECHA:</b>             | <b>LUGAR:</b>                    |
| Bogotá D.C., 01 de febrero de 2022 | Reunión Virtual                  |
| <b>INICIO:</b>                     | <b>HORA FINALIZACIÓN:</b>        |
| 01 de febrero de 2022– 05:00 p.m.  | 02 de febrero de 2022-06:00 p.m. |

| <b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b> |                              |                |                   |
|-----------------------------------|------------------------------|----------------|-------------------|
| <b>Nombre</b>                     | <b>Cargo</b>                 | <b>Empresa</b> | <b>Asistencia</b> |
| Liliana María Zapata Bustamante   | Secretaria General           | FINDETER       | Virtual           |
| Laura Mercedes Peña Rodriguez     | Vicepresidente de planeación | FINDETER       | Virtual           |
| Juan Jose Oyuela Soler            | Vicepresidente Técnico       | FINDETER       | Virtual           |

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|--|---|

|                     |   |                                    |         |
|---------------------|---|------------------------------------|---------|
| Ethel Vásquez Rojas | Subdirectora de acceso -<br>Ordenador del Gasto | MEN REGRESO A LA<br>PRESENCIALIDAD | Virtual |
|---------------------|---|------------------------------------|---------|

#### ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum.
2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-099-2021, cuyo objeto consiste en *CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA"*.

**PLAZO DE EJECUCION:** CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, representado por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, integrado por; I) A.J. DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S., con NIT. 900.753.938-9, Representada Legalmente por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. .1.095.913.442, con una participación del 70% y II) JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, con una participación del 30%;

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

3. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-O-083-2021 que tiene por objeto *Contratar la "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA"*.

**PLAZO DE EJECUCION:** DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO 083, representado por [REDACTED] conformado por ELESKO S.A.S. con NIT. 900104178-4 representado legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78,032,181, con porcentaje de participación del 50%, y JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

4. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-O-084-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE*

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|---|---|

*INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS”.*

**PLAZO DE EJECUCION:** DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO NS 04, representado por DARIO JESÚS MEZA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.126.160 e integrado por (i) SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.072, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) [REDACTED] identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], con un porcentaje de participación del (50%).

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

- Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-100-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS”.*

**PLAZO DE EJECUCION:** CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. con Nit. 900.503.646-1, sociedad representada legalmente por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

- Proposiciones y varios.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco en punto (05:00 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 04 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 4<br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|--|---|

1. *Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-099-2021, cuyo objeto consiste en CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”.*

*PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.*

*PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, representado por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, integrado por; I) A.J. DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S., con NIT. 900.753.938-9, Representada Legalmente por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. .1.095.913.442, con una participación del 70% y II) JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, con una participación del 30%;*

*PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.*

*Justificación:*

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD  
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEN - REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-099-2021

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO de PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 de 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|---|---|

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 13 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar; así:

| N° | PROPONENTE<br>(Según Orden Acta de Cierre)                | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL<br>INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA<br>JURIDICA /CC<br>PERSONA NATURAL |
|----|---|---|--|
| 1  | UNION TEMPORAL<br>BARRANCABERMEJA G4                      | ABACO ESTRATEGIAS S.A.S.                                    | NIT. 901.017.376-7                             |
|    |   | CAMILO PEDRAZA DIAZ   | CC No. 74.184.643                              |
| 2  | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S<br>NIT. 900.503.646-1 |   |  |
| 3  | CONSORCIO CESANTANDER<br>2022                             | LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARÓN                               | CC No. 51.803.384                              |
|    |   | HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ                                   | CC. No. 19.260.302                             |
| 4  | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES<br>C.C. No. 52.147.488         |   |  |
| 5  | UNION TEMPORAL EP 2022                                    | PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S                     | NIT. 900.788.875-4                             |
|    |   | RIGOBERTO RUGELES BERNAL                                    | CC No. 79.711.742                              |
| 6  | JUDITH PEREA CHALÁ<br>C.C. No. 26.258.012                 |   |  |
| 7  | CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA                                | AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS<br>CIVILES S.A.S.        | NIT. 900.753.938-9                             |
|    |   | JUAN CARLOS JAIMES ACERO                                    | CC No. 91.514.205                              |
| 8  | CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4                                 | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES<br>S.A.S                | NIT. 900.104.908-4                             |
|    |   | JET INGENIERIA S.A.S  | NIT. 802.024.876-8                             |
| 9  | ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS<br>NIT. 860.090.531-4             |   |  |
| 10 |   | YEZITD CORNEJO OCHOA  | CC No. 91.208.401                              |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|---|---|

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p align="center">CONSORCIO INTER EDUCATIVAS<br/>02</p> | <p align="center">JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ</p> | <p align="center">CC. No. 84.079.206</p> |
|---|--|--|

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 13, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, conforme a lo cual y teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

| Nº | NOMBRE DEL PROPONENTE               | JURÍDICA  | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO     |
|----|-------------------------------------|-----------|------------|---------|---------------|
| 1  | UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4   | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADA    |
| 2  | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADA    |
| 3  | CONSORCIO CESANTANDER 2022          | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADA    |
| 4  | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES          | NO CUMPLE | CUMPLE     | CUMPLE  | NO HABILITADA |
| 5  | UNION TEMPORAL EP 2022              | NO CUMPLE | CUMPLE     | CUMPLE  | NO HABILITADA |
| 6  | JUDITH PEREA CHALÁ                  | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADA    |
| 7  | CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA          | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADA    |
| 8  | CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4           | NO CUMPLE | RECHAZADA  | CUMPLE  | RECHAZADA     |
| 9  | ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS             | NO CUMPLE | CUMPLE     | CUMPLE  | NO HABILITADA |
| 10 | CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 02       | NO CUMPLE | CUMPLE     | CUMPLE  | NO HABILITADA |

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROponente                          | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|-------------------------------------|--|
| 1   | UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4   | INCURRE EN CONCENTRACIÓN                     |
| 2   | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN                  |
| 3   | CONSORCIO CESANTANDER 2022          | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN                  |
| 4   | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES          | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN                  |
| 5   | UNION TEMPORAL EP 2022              | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN                  |
| 6   | JUDITH PEREA CHALA                  | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN                  |
| 7   | CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA          | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN                  |

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|--|---|

|    |                               |                             |
|----|-------------------------------|-----------------------------|
| 8  | CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4     | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 9  | ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS       | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 10 | CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 02 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |

#### 4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinte (20) hasta el veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co). Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veinticinco (25) de enero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 17, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

#### 5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| N° | NOMBRE DEL PROPONENTE               | JURÍDICA  | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO  |
|----|-------------------------------------|-----------|------------|---------|------------|
| 1  | UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4   | RECHAZADA | CUMPLE     | CUMPLE  | RECHAZADA  |
| 2  | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADA |
| 3  | CONSORCIO CESANTANDER 2022          | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADA |
| 4  | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES          | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADA |
| 5  | UNION TEMPORAL EP 2022              | RECHAZADA | CUMPLE     | CUMPLE  | RECHAZADA  |
| 6  | JUDITH PEREA CHALÁ                  | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADA |
| 7  | CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA          | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADA |
| 8  | CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4           | RECHAZADA | RECHAZADA  | CUMPLE  | RECHAZADA  |
| 9  | ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS             | RECHAZADA | CUMPLE     | CUMPLE  | RECHAZADA  |
| 10 | CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 02       | RECHAZADA | CUMPLE     | CUMPLE  | RECHAZADA  |

\*\*\* Se deja constancia que, durante el término de subsanación, no se recibió documentación de orden subsanable ni observaciones por parte de los proponentes; 5. UNION TEMPORAL EP 2022, 8. CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4, 9. ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.

#### CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4

Por otro lado, el proponente No. 1 UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4, cuenta con los siguientes contratos adjudicados a la fecha, según lo informado por Fiduciaria BBVA, Fidubogotá y Fiduprevisora, así: (1) PAF-DAPREII-I-031-

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|---|---|

2020, (2) PAF-JU-I-060-2020, (3) PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021 y (4) PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021, respectivamente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”, del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia.

Al respecto el numeral 2.1.4 “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”, del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por el UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4 Incurre en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

**“1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

*La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:*

*(...)*

*1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”*

**6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022) a la 1:30 pm.

El día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 20 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|---|---|

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE           |
|------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica   | 100 puntos        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>100 puntos</b> |

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza corrección ajuste por redondeo, al proponente **No. 2. INTERVENTORÍAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, sin embargo, el valor total ofertado es igual al corregido. El detalle se encuentra en la evaluación económica adjunta al presente informe

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veintisiete (27) de enero 2022 es de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.947,83); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Se informa que, una vez realizada la verificación de las ofertas económicas que cumplieron con los parámetros establecidos en los términos de referencia, se tiene que los proponentes **No 2. INTERVENTORÍAS Y CONSULTORIAS S.A.S** y **No. 7. CONSORCIO GABRIELA CIENAGA**, se encuentran en condición de empate al obtener la mayor calificación, por lo que se procederá a aplicar lo dispuesto en el numeral 1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”, de los Términos de Referencia, lo cual se informará a través de Aviso, el cual será publicado en la página web de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022

CONVOCATORIA: PAF-MEN3-I-099-2021

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA

**EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

| Orden según Puntaje | Proponente                                     | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido |            | TOTAL Puntaje Obtenido |
|---------------------|--|---------------------------|--------------------------|------------|------------------------|
|                     |  |                           | Evaluación Económica     | Descuentos |                        |
| 1                   | PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS | \$ 99.168.624,00          | 100,000000               | 0,000000   | 100,000000             |
| 1                   | PROPONENTE 7-CONSORCIO GABRIELA CIENAGA        | \$ 99.168.624,00          | 100,000000               | 0,000000   | 100,000000             |
| 2                   | PROPONENTE 3-CONSORCIO CESANDER 2022           | \$ 103.088.686,00         | 96,1973887               | 0,000000   | 96,1973887             |
| 3                   | PROPONENTE 4-MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS        | \$ 103.565.700,00         | 95,7543125               | 0,000000   | 95,7543125             |
| 4                   | PROPONENTE 6-JUDITH PEREA CHALÁ                | \$ 105.449.303,00         | 94,0438876               | 0,000000   | 94,0438876             |

**OBSERVACIÓN 1:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a los proponentes PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 99.168.624,00 y al PROPONENTE 7-CONSORCIO GABRIELA CIENAGA con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 99.168.624,00.

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- No obstante, se presenta observación a la audiencia de sorteo de desempate celebrada a las 3:30 p.m., del día 28 de enero de 2022, por parte del proponente No. 2. INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., frente a la cual se dio respuesta por parte de Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo Findeter MEN Regreso a la Prespecialidad, y responsable de la diligencia, sin afectar.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 4**  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022



**FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 800.096.329-1  
INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-099-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 - CIÉNAGA - BARRANCABERMEJA", al TREINTA (30) días de ENERO de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

| Nº | PROponente (Según Orden Acto de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL | NIT PERSONA JURÍDICA |
|----|---|--|----------------------|
| 1. | UNIÓN TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4       | ABACO ESTRATEGIAS SAS                                    | NIT: 901.017.376-7   |
|    |   | CAMILO PEDRAZA DIAZ                                      | C.C. 74.184.643      |
| 2. | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS           | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS                            | NIT: 900.503.646-1   |
| 3. | CONSORCIO CESANTANDER 2022              | LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION                           | C.C. 51.803.384      |
|    |   | HERNANDO LANCHEROS IBARIZ                                | C.C. 19.260.302      |
| 4. | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES              | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES                               | C.C. No. 521474881   |
| 5. | UNIÓN TEMPORAL EP 2022                  | PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ                        | NIT: 900.788.875-4   |
|    |   | RIGOBERTO RUISELES BERNAL                                | C.C. 79711741        |
| 6. | JUDITH PEREA CHALÁ                      | JUDITH PEREA CHALÁ                                       | C.C. 26.258.012      |
| 7. | CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA              | AI DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS           | NIT: 900.753.938-9   |
|    |   | JUAN CARLOS JAIMES ACERO                                 | C.C. 91.514.205      |
| 8. | CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4               | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS                  | NIT: 900.104.908-4   |
|    |   | JET INGENIERIA SAS                                       | NIT: 802.024-879     |



|     |                               |                              |                   |
|-----|-------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 9.  | ORTEGA ROLDÁN Y CIA. S.A.S.   | ORTEGA ROLDÁN Y CIA. S.A.S.  | NIT:800.090.531-4 |
| 10. | CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 02 | YEZIDY CORNEJO OCHOA         | C.C. 91.208.401   |
|     |                               | JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ | C.C. 84.079.206   |

El presente documento es informativo y se expide a los treinta (30) días del mes de enero del año 2022.

*Isabel Cristina Martínez Méndez*  
**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Jefe de Contratación

Elaboró: J. Paula Pineda - Profesional Dirección de Contratación  
Revisó: Juan Eladio León Mejía - Profesional Dirección de Contratación



Comprometidos con Colombia



Comprometidos con Colombia



**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERÓ A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96154), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUICRE (3-1-96321), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)**

OBJETIVO:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

| PROponente (Según Orden Acto de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL | NIT PERSONA JURÍDICA | BENEFICIARIOS REALES                           | CIÉNUA / NIT       |
|---|--|----------------------|--|--------------------|
| INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS           | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS                            | NIT: 900.503.646-1   | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS                  | NIT: 900.503.646-1 |
|   | LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION                           | C.C. 51.803.384      | LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION                 | C.C. 51.803.384    |
| CONSORCIO CESANTANDER 2022              | HERNANDO LANCHEROS IBARIZ                                | C.C. 19.260.302      | HERNANDO LANCHEROS IBARIZ                      | C.C. 19.260.302    |
|   | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES                               | C.C. No. 521474881   | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES                     | C.C. No. 521474881 |
| UNIÓN TEMPORAL EP 2022                  | PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ                        | NIT: 900.788.875-4   | PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ              | NIT: 900.788.875-4 |
|   | RIGOBERTO RUISELES BERNAL                                | C.C. 79711741        | RIGOBERTO RUISELES BERNAL                      | C.C. 79711741      |
| JUDITH PEREA CHALÁ                      | JUDITH PEREA CHALÁ                                       | C.C. 26.258.012      | JUDITH PEREA CHALÁ                             | C.C. 26.258.012    |
| CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA              | AI DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS           | NIT: 900.753.938-9   | AI DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS | NIT: 900.753.938-9 |
|   | JUAN CARLOS JAIMES ACERO                                 | C.C. 91.514.205      | JUAN CARLOS JAIMES ACERO                       | C.C. 91.514.205    |
| CONSORCIO CIÉNAGA GRUPO 4               | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS                  | NIT: 900.104.908-4   | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS        | NIT: 900.104.908-4 |
|   | JET INGENIERIA SAS                                       | NIT: 802.024-879     | JET INGENIERIA SAS                             | NIT: 802.024-879   |
| ORTEGA ROLDÁN Y CIA. S.A.S.             | ORTEGA ROLDÁN Y CIA. S.A.S.                              | NIT:800.090.531-4    | ORTEGA ROLDÁN Y CIA. S.A.S.                    | NIT:800.090.531-4  |
|   | YEZIDY CORNEJO OCHOA                                     | C.C. 91.208.401      | YEZIDY CORNEJO OCHOA                           | C.C. 91.208.401    |
| CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 02           | JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ                             | C.C. 84.079.206      | JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ                   | C.C. 84.079.206    |

- Qué CAMILO PEDRAZA DIAZ, integrantes del UNIÓN TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4 son adjudicatarios de la convocatoria, No. PAF-DAPREI-035-2020.

| PROponente (Según Orden Acto de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL | NIT PERSONA JURÍDICA | BENEFICIARIOS REALES  | CIÉNUA / NIT       |
|---|--|----------------------|-----------------------|--------------------|
| UNIÓN TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4       | ABACO ESTRATEGIAS SAS                                    | NIT: 901.017.376-7   | ABACO ESTRATEGIAS SAS | NIT: 901.017.376-7 |
|   | CAMILO PEDRAZA DIAZ                                      | C.C. 74.184.643      | CAMILO PEDRAZA DIAZ   | C.C. 74.184.643    |



La presente Certificación de No Concentración para la CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-099-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER**

Elaboró: Jurly Jadley Castro López Revisó: Juan David Gómez



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 4**  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
NIT 839.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER (Equipamientos Urbanos, Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

| Interesados Asociados | NIT       | Proyecto      | Conocatoria No.  | Contratista        | % Part. | Estado  |
|-----------------------|-----------|---------------|------------------|--------------------|---------|---------|
| CARLO PEDRAZA DIAZ    | 76.188843 | JORNADA ÚNICA | FIN-201-080-0358 | CARLO PEDRAZA DIAZ | 100.00% | Vigente |

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER (Equipamientos Urbanos, Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

| Interesados Asociados                        | NIT           |
|--|---------------|
| ABACO ESTRATEGIAS SAS                        | 901.017.376-7 |
| INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S          | 900.503.646-1 |
| LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION               | 51.803.384    |
| HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ                    | 10.260.302    |
| MARIA FERNANDA DIAZ CORTES                   | 521.474.881   |
| PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ            | 900.798.875-4 |
| RICOBERTO RUILES BERNAL                      | 79.711.761    |
| JUDITH PEREA CHALA                           | 26.258.032    |
| ALUMINO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS | 900.753.958-9 |
| JUAN CARLOS JAMES ACERO                      | 91.534.205    |
| INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS      | 900.104.908-4 |
| JET INGENIERIA SAS                           | 802.624.876-8 |
| ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.                  | 860.090.531-4 |
| YEZIDY CORNEJO DCHDA                         | 91.208.401    |
| JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ                 | 84.879.206    |

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintuno (21) días del mes de enero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requeridos habilitados.

*[Firma]*  
**GUILLEMO ANLEI RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador Unidad de Gestión Fiduciaria

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Elaboró: Gerardo Jiménez Betancor  
Aprobó: Diana Mabel Lozada Virvescas  
Fecha: 2022.02.02



Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 34980001, ngoài 2 y a nivel nacional al 018000020018  
o vía correo electrónico a [atencionalcliente@fiduciariabogota.com](mailto:atencionalcliente@fiduciariabogota.com)  
Del exterior del Consorcio Financiero: Av. Ricardo Pineda, Calle 30 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. -  
P.B.A. 33201911. Fax: 34980001. Correo: 316-3709077  
Correo Electrónico: [atencionalcliente@fiduciariabogota.com](mailto:atencionalcliente@fiduciariabogota.com)



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

| N°  | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierra) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL                            | NIT PERSONA JURÍDICA                                    |
|-----|---|---|---|
| 1.  | UNIÓN TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4       | ABACO ESTRATEGIAS SAS<br>CARLO PEDRAZA DIAZ   | NIT: 901.017.376-7<br>C.C. 74.184.643                   |
| 2.  | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS           | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS   | NIT: 900.503.646-1                                      |
| 3.  | CONSORCIO CESANTANDER 2022              | LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION<br>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ                         | C.C. 51.803.384<br>C.C. 10.260.302                      |
| 4.  | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES              | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES  | C.C. No. 521474881                                      |
| 5.  | UNION TEMPORAL EP 2022                  | PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ   | NIT: 900.798.875-4                                      |
| 6.  | JUDITH PEREA CHALA                      | RICOBERTO RUILES BERNAL<br>JUDITH PEREA CHALA                                       | C.C. 79.711.761<br>C.C. 26.258.032                      |
| 7.  | CONSORCIO GABRIELA CIENAGA              | AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS                                      | NIT: 900.753.958-9                                      |
| 8.  | CONSORCIO CIENAGA GRUPO 4               | JUAN CARLOS JAMES ACERO<br>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS                  | C.C. 91.534.205<br>NIT: 900.104.908-4                   |
| 9.  | ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.             | JET INGENIERIA SAS  | NIT: 802.624.876-8                                      |
| 10. | CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 02           | ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.<br>YEZIDY CORNEJO DCHDA<br>JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ | NIT 860.090.531-4<br>C.C. 91.208.401<br>C.C. 84.879.206 |



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virvescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9718, y 9705 respectivamente, o vía correo electrónico a [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co) y [arubano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubano@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

*[Firma]*  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVESCAS**  
Jefe Administración de Negocios.

Elaboró: Javier Andrés Pardo. Revisó: Yaneth Santamaría.





**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 4**  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPREDIARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

| Nº  | PROPONENTE (Según Orden Acta de Clave) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL                    | NIT PERSONA JURÍDICA                     |
|-----|--|---|--|
| 1.  | UNIÓN TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4      | ABACO ESTRATEGIAS SAS<br>CAMILO PEDRAZA DIAZ                                | NIT: 901.017.376-7<br>C.C. 74.184.643    |
| 2.  | INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS          | INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS   | NIT: 900.503.646-1                       |
| 3.  | CONSORCIO CESANTANDER 2022             | LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION<br>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ                 | C.C. 51.803.384<br>C.C. 19.260.302       |
| 4.  | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES             | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES  | C.C. No. 52474881                        |
| 5.  | UNIÓN TEMPORAL EP 2022                 | PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ<br>RIGOBERTO RUIZLES BERNAL               | C.C. 79719741<br>C.C. 26.258.032         |
| 6.  | JUDITH PERA CHALA                      | JUDITH PERA CHALA   | C.C. 26.258.032                          |
| 7.  | CONSORCIO GABRIELA CÉNAGA              | AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS<br>JUAN CARLOS JIMÉNEZ ACERO | NIT: 900.753.938-9<br>C.C. 9134.205      |
| 8.  | CONSORCIO CÉNAGA GRUPO 4               | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS<br>JET INGENIERIA SAS               | NIT: 900.104.908-4<br>NIT: 802.024.878-B |
| 9.  | ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.            | ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.<br>YEZIDY CORNELO OCHOA                         | NIT: 800.080.533-A<br>C.C. 91308.401     |
| 10. | CONSORCIO INTER EDUCATIVAS I2          | JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ  | C.C. 84.079.206                          |



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Vrvivscas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a [gl@fiduagraria.gov.co](mailto:gl@fiduagraria.gov.co) y [andres@fiduagraria.gov.co](mailto:andres@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Vrvivscas*  
DIANA MABEL LOZADA VRVIVSCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra, Revisó: Yaneth Santamaría



Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.018.986-3, Calle 18 No. 6-48, zona 30, 2do. 2to. Edificio, Bogotá, República de Colombia. Código de Comercio 31.869.918.0000  
1997-1998 en Bogotá, con un capital autorizado de \$100.000 millones y un patrimonio neto de \$100.000 millones.  
Número de identificación tributaria: 900.018.986-3. www.fiduagraria.gov.co. Código postal: 050021.  
Número de identificación de comercio exterior: 900.018.986-3. www.fiduagraria.gov.co. Código postal: 050021.  
Número de identificación de comercio exterior: 900.018.986-3. www.fiduagraria.gov.co. Código postal: 050021.  
Fecha 2022-02-01. [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)



Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.018.986-3, Calle 18 No. 6-48, zona 30, 2do. 2to. Edificio, Bogotá, República de Colombia. Código de Comercio 31.869.918.0000  
1997-1998 en Bogotá, con un capital autorizado de \$100.000 millones y un patrimonio neto de \$100.000 millones.  
Número de identificación tributaria: 900.018.986-3. www.fiduagraria.gov.co. Código postal: 050021.  
Número de identificación de comercio exterior: 900.018.986-3. www.fiduagraria.gov.co. Código postal: 050021.  
Número de identificación de comercio exterior: 900.018.986-3. www.fiduagraria.gov.co. Código postal: 050021.  
Fecha 2022-02-01. [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)



**FIDUPREVISORA S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-48873 PA FINDETER PAF  
3-1-48878 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-48880 PA FINDETER CORAMBALEA  
NIT. 800.035.35-1

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

| Nº | PROPONENTE (Según Orden Acta de Clave)      | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL                    | NIT PERSONA JURÍDICA           |
|----|---|---|--------------------------------|
| 2. | INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS CENAGA TORRES | INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS   | 900.503.646-1                  |
| 3. | CONSORCIO CESANTANDER 2022                  | LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION<br>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ                 | 51.803.384<br>19.260.302       |
| 4. | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES                  | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES  | 52474881                       |
| 5. | UNIÓN TEMPORAL EP 2022                      | PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ<br>RIGOBERTO RUIZLES BERNAL               | 900.788.875-4<br>79719741      |
| 6. | JUDITH PERA CHALA                           | JUDITH PERA CHALA   | 26.258.032                     |
| 7. | CONSORCIO GABRIELA CÉNAGA                   | AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS<br>JUAN CARLOS JIMÉNEZ ACERO | 900.753.938-9<br>9134.205      |
| 8. | CONSORCIO CÉNAGA GRUPO 4                    | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS<br>JET INGENIERIA SAS               | 900.104.908-4<br>802.024.878-B |
| 9. | ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.                 | ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.   | 800.080.533-A                  |

Elaboró: Javier Andrés Parra P.

Página 2 de 2



|     |                               |  |                          |
|-----|-------------------------------|--|--------------------------|
| 10. | CONSORCIO INTER EDUCATIVAS I2 | YEZIDY CORNELO OCHOA<br>JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ | 84.079.206<br>84.079.206 |
|-----|-------------------------------|--|--------------------------|

De otro lado, frente a los proponentes,

| Nº | PROPONENTE (Según Orden Acta de Clave) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL | NIT PERSONA JURÍDICA        |
|----|--|--|-----------------------------|
| 1. | UNIÓN TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4      | ABACO ESTRATEGIAS SAS<br>CAMILO PEDRAZA DIAZ             | 901.017.376-7<br>74.184.643 |

Se ha identificado lo siguiente:

**ABACO ESTRATEGIAS S.A.S.** confirma la UNIÓN TEMPORAL LE RICHACHA 2021, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIARA-I-083-2021, y confirma la UNIÓN TEMPORAL LE RICHACHA 2021, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIARA-I-083-2021.

**CAMILLO PEDRAZA DIAZ** confirma la UNIÓN TEMPORAL LE RICHACHA 2021, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIARA-I-083-2021, y confirma la UNIÓN TEMPORAL LE RICHACHA 2021, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIARA-I-083-2021.

El presente documento es informativo y no implica a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2022.

**HILBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ**  
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
E-11-01-01-02 de Comercio Exterior y Comercio Internacional - PA FINDETER  
Este documento corresponde a la CONVOCATORIA No. PAF-48880-1-083-2021.

Elaboró: Javier Andrés Parra P.

Página 2 de 2

Registrales: Calle 18 No. 6-48, zona 30, 2do. 2to. Edificio, Bogotá, República de Colombia. Código de Comercio 31.869.918.0000  
1997-1998 en Bogotá, con un capital autorizado de \$100.000 millones y un patrimonio neto de \$100.000 millones.  
Número de identificación tributaria: 900.018.986-3. www.fiduagraria.gov.co. Código postal: 050021.  
Número de identificación de comercio exterior: 900.018.986-3. www.fiduagraria.gov.co. Código postal: 050021.  
Número de identificación de comercio exterior: 900.018.986-3. www.fiduagraria.gov.co. Código postal: 050021.  
Fecha 2022-02-01. [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)

Registrales: Calle 18 No. 6-48, zona 30, 2do. 2to. Edificio, Bogotá, República de Colombia. Código de Comercio 31.869.918.0000  
1997-1998 en Bogotá, con un capital autorizado de \$100.000 millones y un patrimonio neto de \$100.000 millones.  
Número de identificación tributaria: 900.018.986-3. www.fiduagraria.gov.co. Código postal: 050021.  
Número de identificación de comercio exterior: 900.018.986-3. www.fiduagraria.gov.co. Código postal: 050021.  
Número de identificación de comercio exterior: 900.018.986-3. www.fiduagraria.gov.co. Código postal: 050021.  
Fecha 2022-02-01. [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)



11. De conformidad con el orden de elegibilidad, y el resultado obtenido en la audiencia de desempate de que trata el Subnumeral 1.35.2 del numeral 1.35 "CRITERIOS DE DESEMPATE", de los términos de referencia, cuya acta fue

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|---|---|

publicada el día 28 de enero de 2022, se tiene que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, luego del sorteo realizado por balotas, es el siguiente:

| PROPONENTE                 | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD | VALOR A ADJUDICAR |
|----------------------------|--------------------------|---|-------------------|
| CONSORCIO GABRIELA CIENAGA | \$ 110.187.360,00        | \$ 99.168.624,00  | \$ 99.168.624,00  |

12. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

| CONVOCATORIA: PAF-MEN3-I-099-2021  |  |                           |                          |            |                        |
|--|--|---------------------------|--------------------------|------------|------------------------|
| LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 - CIENAGA - BARRANCABERMEJA |  |                           |                          |            |                        |
| EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE   |  |                           |                          |            |                        |
| Orden según Puntaje  | Proponente                                     | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido |            | TOTAL Puntaje Obtenido |
|  |  |                           | Evaluación Económica     | Descuentos |                        |
| 1  | PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS | \$ 99.168.624,00          | 100,000000               | 0,000000   | 100,000000             |
| 1  | PROPONENTE 7-CONSORCIO GABRIELA CIENAGA        | \$ 99.168.624,00          | 100,000000               | 0,000000   | 100,000000             |
| 2  | PROPONENTE 3-CONSORCIO CESANTANDER 2022        | \$ 103.988.686,00         | 96,197387                | 0,000000   | 96,197387              |
| 3  | PROPONENTE 4-MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS        | \$ 103.565.700,00         | 95,7143125               | 0,000000   | 95,7143125             |
| 4  | PROPONENTE 6-JUDITH PEREA CHALÁ                | \$ 105.449.303,00         | 94,043876                | 0,000000   | 94,043876              |

OBSERVACIÓN 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a los proponentes PROPONENTE 2-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$ 99.168.624,00 y al PROPONENTE 7-CONSORCIO GABRIELA CIENAGA con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$ 99.168.624,00.

| PROPONENTE                 | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA | VALOR A ADJUDICAR |
|----------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| CONSORCIO GABRIELA CIENAGA | \$ 110.187.360,00        | \$ 99.168.624,00   | \$ 99.168.624,00  |

13. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO GABRIELA CIENAGA., es por valor total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar

#### 14. COMITÉ TÉCNICO

El día 01 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad,

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 4<br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|--|---|

mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 12 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3075051

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 12 en sesión adelantada el día 01 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-MEN3-I-099 -2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”, al proponente CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, representado por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, integrado por; I) A.J. DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S., con NIT. 900.753.938-9, Representada Legalmente por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. .1.095.913.442, con una participación del 70% y II) JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, con una participación del 30%; por valor total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar

2. *Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-O-083-2021 que tiene por objeto Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”.*

*PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.*

*PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO 083, representado por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESKO S.A.S. con NIT. 900104178-4 representado legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78,032,181, con porcentaje de participación del 50%, y JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%;*

*PRESUPUESTO ADJUDICADO: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.*

*Justificación:*

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEN - REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-083-2021

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</b></p> | <p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|--|---|

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibídem*, establece que es función del Comité Técnico: *“Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.*

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) *ibidem* consagra como función del Comité Fiduciario: *“Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”*

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día trece (13) de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) ofertas las cuales serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

| N° | PROPONENTE<br>(Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL<br>INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA<br>JURIDICA |
|----|--|---|-------------------------|
| 1. | CONSORCIO 083                              | ELESCO S.A.S  | NIT:900104178-4         |
|    |  | JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA                                  | C.C. 1.140.844.020      |
| 2. | SISCOTEL LTDA                              | SISCOTEL LTDA   | NIT: 804.013.234-1      |
| 3. | CONSORCIO LA FE                            | CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO                               | C.C. 71.372.859         |
|    |  | JUAN CARLOS TORO GUERRA                                     | C.C. 5.135.343-1        |
|    |  | CONSTRUAMBIENTE SAS   | NIT: 824.006.325-5      |
| 4. | CONSORCIO G4                               | ESPINA Y DELFIN COLOMBIA                                    | NIT: 900.421.299-6      |

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|--|---|

|    |                                    |                                  |                    |
|----|------------------------------------|----------------------------------|--------------------|
|    |                                    | OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO    | CC. 79.240.964     |
| 5. | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA   | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | C.C. 92.525.570    |
| 6. | CONSORCIO PRODEC 83                | PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA      | C.C. 7.227.602     |
|    |                                    | MARA LIMITADA                    | NIT: 800.020.156-8 |
| 7. | UNIÓN TEMPORAL REGRESO<br>BARRANCA | ORFI INGENIERIA SAS              | NIT: 900.616.351-1 |
|    |                                    | PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN  | C.C. 79.31.589     |

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós, se presentó en Comité de Contratación No.13, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

| No. | PROPONENTE                           | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO     |
|-----|--------------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1   | CONSORCIO 083                        | NO CUMPLE            | CUMPLE                 | CUMPLE              | NO HABILITADA |
| 2   | SISCOTEL LTDA                        | NO CUMPLE            | CUMPLE                 | CUMPLE              | NO HABILITADA |
| 3   | CONSORCIO LA FE                      | NO CUMPLE            | RECHAZO                | CUMPLE              | RECHAZADA     |
| 4   | CONSORCIO G4                         | CUMPLE               | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADA    |
| 5   | JOSE SACARAMENTO<br>ESCAMILLA SIERRA | NO CUMPLE            | CUMPLE                 | CUMPLE              | NO HABILITADA |
| 6   | CONSORCIO PRODEC 083                 | NO CUMPLE            | CUMPLE                 | CUMPLE              | NO HABILITADA |
| 7   | UNION TEMPORAL<br>REGRESO BARRANCA   | RECHAZO*             |                        |                     |               |

\* Una vez verificado el contenido de la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL REGRESO BARRANCA, no se encuentra el documento de conformación consorcial y en consecuencia la oferta incurre en la CAUSAL DE RECHAZO No. 1.37.14 que establece: *Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.*

## 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 20 de enero de 2022 hasta las 05:00 pm del día 21 de enero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias\_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 017, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE



REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

| No. | PROPONENTE                       | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO  |
|-----|----------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| 1   | CONSORCIO 083                    | CUMPLE               | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADA |
| 2   | SISCOTEL LTDA                    | CUMPLE               | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADA |
| 3   | CONSORCIO LA FE                  | RECHAZO              | RECHAZO                | CUMPLE              | RECHAZADA  |
| 4   | CONSORCIO G4                     | CUMPLE               | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADA |
| 5   | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | CUMPLE               | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADA |
| 6   | CONSORCIO PRODEC 083             | CUMPLE               | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADA |
| 7   | UNION TEMPORAL REGRESO BARRANCA  | RECHAZO*             |                        |                     |            |

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE                        | CONCENTRACIÓN               |
|-----|-----------------------------------|-----------------------------|
| 1   | CONSORCIO 083                     | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO |
| 2   | SISCOTEL LTDA                     | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO |
| 3   | CONSORCIO LA FE                   | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO |
| 4   | CONSORCIO G4                      | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO |
| 5   | JOSE SACARAMENTO ESCAMILLA SIERRA | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO |
| 6   | CONSORCIO PRODEC 083              | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO |
| 7   | UNION TEMPORAL REGRESO BARRANCA   | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO |

Como resultado de la habilitación de cinco (05) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|--|---|

| PROPONENTE                       |
|----------------------------------|
| CONSORCIO 083                    |
| SISCOTEL LTDA                    |
| CONSORCIO G4                     |
| JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA |
| CONSORCIO PRODEC 083             |

## 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 20 y publicada el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), así:

5.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE           |
|------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica   | 100               |
| <b>TOTAL</b>           | <b>100 PUNTOS</b> |

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.**

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), fue TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (3.947,83); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

5.3 Como resultado de la verificación de las propuestas económicas, se realizaron los siguientes ajustes:

- **CONSORCIO 083:** Al verificar la propuesta económica, se realizó corrección aritmética a la sumatoria del valor de los costos indirectos, al valor ofertado ejecución de obras de mejoramiento y al descuento expresado en pesos, dicha corrección modifica en \$-1 el valor total de la oferta pasando de \$893.963.079,00 a \$893.963.078,00.

- **CONSORCIO G4:** Al verificar la propuesta económica, se realizó corrección aritmética a la sumatoria del valor de los costos indirectos, al valor ofertado ejecución de obras de mejoramiento y al descuento expresado en pesos, dicha corrección modifica en \$1 el valor total de la oferta pasando de \$967.466.708,00 a \$967.466.709,00.

-**CONSORCIO PRODEC 083:** Al verificar la propuesta económica, se realizó corrección aritmética al valor total de los diagnósticos, dicha corrección modifica en \$1 el valor total de la oferta pasando de \$961.308.296,00 a \$961.308.297,00

5.4 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

5.5 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

| PAF-MEN3-O-083-2021   |                                  |                           |                          |            |                        |
|---|----------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------|------------------------|
| : CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA". |                                  |                           |                          |            |                        |
| <u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>   |                                  |                           |                          |            |                        |
| Orden según Puntaje   | Proponente                       | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido |            | TOTAL Puntaje Obtenido |
|   |                                  |                           | Evaluación Económica     | Descuentos |                        |
| 1   | CONSORCIO 083                    | \$ 893.963.078,00         | 100,0000000              | 0,0000000  | 100,0000000            |
| 4   | SISCOTEL LTDA                    | \$ 963.990.186,00         | 92,7357032               | 0,0000000  | 92,7357032             |
| 5   | CONSORCIO G4                     | \$ 967.466.709,00         | 92,4024641               | 0,0000000  | 92,4024641             |
| 3   | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | \$ 962.827.100,00         | 92,8477271               | 0,0000000  | 92,8477271             |
| 2   | CONSORCIO PRODEC 083             | \$ 961.308.297,00         | 92,9944203               | 0,0000000  | 92,9944203             |

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO 083** con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$893.963.078,00. A esta propuesta, se realizó corrección aritmética a la sumatoria del valor de los costos indirectos, al valor ofertado ejecución de obras de mejoramiento y al descuento expresado en pesos, dicha corrección modifica en \$-1 el valor total de la oferta pasando de \$893.963.079,00 a \$893.963.078,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 4**  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica **hasta las 5.00 p.m. del día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

**(fiduprevisora)**

**FIDUPREVISORA S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

**3-1-68573 PA FINDETER PAF**  
**3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS**  
**3-1-86983 PA FINDETER CORMAGALEANA**

**NIT. 890.053.105-9**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

| Nº | PROponente<br>(Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE<br>DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA<br>JURÍDICA |
|----|--|---|-------------------------|
| 2. | SISCOTEL LTDA                              | SISCOTEL LTDA   | 804.013.234-1           |
| 3. | CONSORCIO LA FE                            | CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO                               | 71.372.859              |
|    |  | JUAN CARLOS TORO GUERRA                                     | 5.135.343-1             |
|    |  | CONSTRUAMBIENTE SAS   | 824.006.925-5           |
| 4. | CONSORCIO G4                               | ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA                                    | 900.421.289-6           |
|    |  | OSVALDO ALFONSO ANGLUO CALERO                               | 79.240.964              |
| 7. | UNIÓN TEMPORAL REGRESO<br>BARRANCA         | ORFI INGENIERIA SAS   | 900.616.351-1           |
|    |  | PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN                             | 79.31.589               |

De otro lado, frente a los proponentes,

| Nº | PROponente<br>(Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE<br>DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA<br>JURÍDICA |
|----|--|---|-------------------------|
| 1. | CONSORCIO ODS                              | ELESCO S.A.S  | 900104178-4             |
|    |  | JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA                                  | 1.140.844.010           |

Elaboró: Luisa Fernanda Pizarro P. Página 3 de 2

Registra DE C.A. No. 10.021.000.047.01.000111  
Barranquilla (471) 519.2752 | Bucaramanga (471) 519.0504  
Cali (471) 519.2400 | Cartagena (471) 519.0501 | Bogotá (471) 519.0504  
Medellín (471) 519.0501 | Manizales (471) 519.0501 | Bogotá (471) 519.0504  
Pereira (471) 519.0501 | Popayán (471) 519.0501  
Bibadze (471) 519.0501 | Villavicencio (471) 519.0501

Fiduprevisora S.A. NIT 890.053.105-9  
Calle 147 No. 140-1400 | Cartagena (471) 519.0501 | Bogotá (471) 519.0504  
Medellín (471) 519.0501 | Manizales (471) 519.0501 | Bogotá (471) 519.0504  
Pereira (471) 519.0501 | Popayán (471) 519.0501  
Bibadze (471) 519.0501 | Villavicencio (471) 519.0501

MINHACIENDA | GOBIERNO DE COLOMBIA

**(fiduprevisora)**

|    |                                     |                                  |               |
|----|-------------------------------------|----------------------------------|---------------|
| 5. | JOSE SACRAMENTO<br>ESCAMILLA SIERRA | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | 92.525.570    |
| 6. | CONSORCIO PRODEC 83                 | PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA      | 7.227.602     |
|    |                                     | MARA LIMITADA                    | 800.020.156-8 |

Se ha identificado lo siguiente:

**ELESCO S.A.S.**: Conformo el CONSORCIO ODS, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIIRA-O-063-2021.

**JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA**: Conformo el CONSORCIO ODS, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIIRA-O-063-2021.

**JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAIIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAIIRA-O-062-2021.

**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA**: Conformo el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021).

**MARA LIMITADA**: Conformo el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022.

**HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ**  
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-AMB-O-083-2021

Elaboró: Luisa Fernanda Pizarro P. Página 2 de 2

Registra DE C.A. No. 10.021.000.047.01.000111  
Barranquilla (471) 519.2752 | Bucaramanga (471) 519.0504  
Cali (471) 519.2400 | Cartagena (471) 519.0501 | Bogotá (471) 519.0504  
Medellín (471) 519.0501 | Manizales (471) 519.0501 | Bogotá (471) 519.0504  
Pereira (471) 519.0501 | Popayán (471) 519.0501  
Bibadze (471) 519.0501 | Villavicencio (471) 519.0501

Fiduprevisora S.A. NIT 890.053.105-9  
Calle 147 No. 140-1400 | Cartagena (471) 519.0501 | Bogotá (471) 519.0504  
Medellín (471) 519.0501 | Manizales (471) 519.0501 | Bogotá (471) 519.0504  
Pereira (471) 519.0501 | Popayán (471) 519.0501  
Bibadze (471) 519.0501 | Villavicencio (471) 519.0501

MINHACIENDA | GOBIERNO DE COLOMBIA



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 4**  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – ASROCI VIL PROVIENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 97094), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

| PROponente (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA | BENEFICIARIOS REALES             | CEDULA / NIT       |
|---|--|----------------------|----------------------------------|--------------------|
| CONSORCIO 083                           | ELESCO S.A.S   | NIT:900104178-4      | ELESCO S.A.S                     | NIT:900104178-4    |
|   | JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA                               | C.C. 1.140.844.020   | JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA       | C.C. 1.140.844.020 |
| SISCOTEL LTDA                           | SISCOTEL LTDA  | NIT: 804.013.234-1   | SISCOTEL LTDA                    | NIT: 804.013.234-1 |
|   | BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA                               | C.C. 63354801        | BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA       | C.C. 63354801      |
| JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA        | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA                         | C.C. 92.525.570      | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | C.C. 92.525.570    |
| CONSORCIO G4                            | OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO                            | CC. 79.240.964       | OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO    | CC. 79.240.964     |

2. Que ESPINA Y DELFIN COLOMBIA, es integrante del CONSORCIO G4, adjudicatario de la CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 3-1-98431-03.

3. Que PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA y MARA LIMITADA, son integrantes del CONSORCIO PRODEC 83, son adjudicatarios de las Convocatoria, PAF-DAPREI-O-056-2021.

| PROponente (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA | BENEFICIARIOS REALES          | CEDULA / NIT       |
|---|--|----------------------|-------------------------------|--------------------|
| CONSORCIO G4                            | ESPINA Y DELFIN COLOMBIA                                 | NIT: 900.421.299-6   | ESPINA Y DELFIN COLOMBIA      | NIT: 900.421.299-6 |
|   | OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO                            | CC. 79.240.964       | OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO | CC. 79.240.964     |
| CONSORCIO PRODEC 83                     | PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA                              | C.C. 7.227.602       | PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA   | C.C. 7.227.602     |
|   | MARA LIMITADA  | NIT: 800.020.156-8   | MARA LIMITADA                 | NIT: 800.020.156-8 |

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-MEN3-O-083-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

**Atestamos,**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurlly Castro



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

| N° | PROponente (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|---|--|----------------------|
| 1. | CONSORCIO 083                           | ELESCO S.A.S   | NIT: 900104178-4     |
| 2. | SISCOTEL LTDA                           | JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA                               | C.C. 1.140.844.020   |
| 3. | CONSORCIO LA FE                         | SISCOTEL LTDA  | NIT: 804.013.234-1   |
|    |   | CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO                            | C.C. 71.372.859      |
| 4. | CONSORCIO G4                            | JUAN CARLOS TORO GUERRA                                  | C.C. 5.135.343-1     |
|    |   | CONSTRUAMBIENTE SAS                                      | NIT: 824.006.325-5   |
|    |   | ESPINA Y DELFIN COLOMBIA                                 | NIT: 900.421.299-6   |
| 5. | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA        | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA                         | C.C. 92.525.570      |
| 6. | CONSORCIO PRODEC 83                     | OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO                            | CC. 79.240.964       |
|    |   | PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA                              | C.C. 7.227.602       |
| 7. | UNIÓN TEMPORAL REGRESO BARRANCA         | MARA LIMITADA  | NIT: 800.020.156-8   |
|    |   | ORH INGENIERIA SAS                                       | NIT: 900.676.351-1   |
|    |   | PEDRO HERNANDO ESCLICHA BARRAGAN                         | C.C. 79.31.589       |



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Vivescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a [dirozaria@fiduagraria.gov.co](mailto:dirozaria@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

  
DIANA MABEL LOZADA VIVESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaria



El futuro es de todos



El futuro es de todos



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 4**  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

| N° | PROponente (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA                   |
|----|---|--|--|
| 1. | CONSORCIO 083                           | ELESCO S.A.S<br>JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA               | NIT: 900104178-4<br>C.C. 1.140.844.020 |
| 2. | SISCOTEL LTDA.                          | SISCOTEL LTDA.   | NIT: 804013234-1                       |
| 3. | CONSORCIO LA FE                         | CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO                            | C.C. 71.372.859                        |
|    |   | JUAN CARLOS TORO GUERRA                                  | C.C. 5.135.343-1<br>NIT: 824.006.323-5 |
| 4. | CONSORCIO G4                            | ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA                                 | NIT: 900.421.299-6                     |
|    |   | OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO                            | C.C. 79.240.964                        |
| 5. | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA        | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA                         | C.C. 92.525.570                        |
| 6. | CONSORCIO PRODEC 83                     | PEDRO JOSE CORREDO BECERRA                               | C.C. 7.227.602                         |
|    |   | MARA LIMITADA  | NIT: 800.020.156-8                     |
| 7. | UNIÓN TEMPORAL REGRESO BARRANCA         | ORFI INGENIERIA SAS                                      | NIT: 900.616.351-1                     |
|    |   | PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN                          | C.C. 79.31.589                         |

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5820280 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co), [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).



Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Virviescas*  
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría



**FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

NIT 800.096.329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. PAF-MEN3-0-083-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 - CIENAGA - BARRANCABERMEJA", al 01 de febrero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

| N. | PROponente (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | CEDULA / NIT       |
|----|---|--|--------------------|
| 1. | CONSORCIO 083                           | ELESCO S.A.S   | NIT: 900104178-4   |
|    |   | JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA                               | C.C. 1.140.844.020 |
| 2. | SISCOTEL LTDA                           | SISCOTEL LTDA  | NIT: 804013234-1   |
|    |   | BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA                               | 63354801           |
| 4. | CONSORCIO G4                            | RUEDA SARMIENTO MINA                                     | 63294540           |
|    |   | ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA                                 | NIT: 900.421.299-6 |
| 5. | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA        | OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO                            | CC. 79.240.964     |
|    |   | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA                         | C.C. 92.525.570    |
| 6. | CONSORCIO PRODEC 83                     | PEDRO JOSE CORREDO BECERRA                               | C.C. 7.227.602     |
|    |   | MARA LTDA  | NIT: 800.020.156-8 |
|    |   | HERNADEZ DIAZ CLARA INES                                 | 24037723           |
|    |   | CARREÑO SUAREZ JOSE YEBRAIL                              | 79046625           |

El presente documento es informativo y se expide al primer día (01) días del mes de febrero del año 2022.

*[Firma manuscrita]*

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad tiene reporte de un (1) contrato, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022

Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE., oferta a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$1.00, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

| PAF-MEN3-O-083-2021   |                                  |                           |                          |            |                        |
|---|----------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------|------------------------|
| : CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”. |                                  |                           |                          |            |                        |
| EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE  |                                  |                           |                          |            |                        |
| Orden según Puntaje   | Proponente                       | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido | Descuentos | TOTAL Puntaje Obtenido |
|   |                                  |                           | Evaluación Económica     |            |                        |
| 1   | CONSORCIO 083                    | \$ 893.963.078,00         | 100,000000               | 0,000000   | 100,000000             |
| 4   | SISCOTEL LTDA                    | \$ 963.950.186,00         | 92,7357032               | 0,0000000  | 92,7357032             |
| 5   | CONSORCIO G4                     | \$ 967.466.709,00         | 92,4024641               | 0,0000000  | 92,4024641             |
| 3   | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | \$ 962.827.100,00         | 92,8477271               | 0,0000000  | 92,8477271             |
| 2   | CONSORCIO PRODEC 083             | \$ 961.308.297,00         | 92,9944203               | 0,0000000  | 92,9944203             |

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO 083 con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$893.963.078,00. A esta propuesta se realizó corrección aritmética a la sumatoria del valor de los costos indirectos, al valor ofertado ejecución de obras de mejoramiento y al descuento expresado en pesos, dicha corrección modifica en \$-1 el valor total de la oferta pasando de \$993.963.079,00 a \$893.963.078,00.

| PROPONENTE    | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA | VALOR A ADJUDICAR |
|---------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| CONSORCIO 083 | \$ 993.292.309,00        | \$ 893.963.079,00  | \$ 893.963.078,00 |

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO 083, es por el valor total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE., oferta a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$1.00., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

## 12. COMITÉ TÉCNICO.

El primero (1ro) de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 12 del Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.3075051.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante el primero (1ro) de febrero de 2022, de conformidad con el orden

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|---|---|

de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-MEN3-O-083-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”, al proponente CONSORCIO 083, representado por [REDACTED] identificada con la cédula de ciudadanía [REDACTED] conformado por ELESKO S.A.S. con NIT. 900104178-4 representado legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78,032,181, con porcentaje de participación del 50%, y JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$1.00, la cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. *Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-O-084-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS”.*

*PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.*

*PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO NS 04, representado por DARIO JESÚS MEZA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.126.160 e integrado por (i) SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.072, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) [REDACTED], con un porcentaje de participación del (50%).*

*PRESUPUESTO ADJUDICADO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.*

*Justificación:*

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-084-2021

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO de PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 de 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará a COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|---|---|

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentó una (01) oferta. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación es la siguiente:

| No. | PROPONENTE  | INTEGRANTES   |
|-----|---|---|
| 1   | <b>CONSORCIO NS 04</b><br>Representante del consorcio<br>DARIO JESÚS MEZA ANDRADE | Integrante 1:<br><b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b><br>Porcentaje de participación: 50%<br>Integrante 2:<br>[REDACTED]<br>Porcentaje de participación: 50% |

### 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 13, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE      | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO     |
|-----|-----------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1   | CONSORCIO NS 04 | NO CUMPLE            | CUMPLE                 | CUMPLE              | NO HABILITADO |

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|---|---|

Durante el término comprendido desde el 20 al 21 (hasta las 5:00p.m.) de enero de dos mil veintidós (2022), el único proponente presentó documentos de subsanación al correo electrónico [Convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:Convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 17, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

#### 4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | PROPONENTE      | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO   |
|-----|-----------------|----------------------|------------------------|---------------------|-------------|
| 1   | CONSORCIO NS 04 | CUMPLE*              | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADO* |

\* Modificaciones al informe preliminar

#### 5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE      | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|-----------------|--|
| 1   | CONSORCIO NS 04 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS     |

#### 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 20, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

#### **“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

| FACTOR DE CALIFICACIÓN      | PUNTAJE           |
|-----------------------------|-------------------|
| <i>Evaluación Económica</i> | <i>100 puntos</i> |
| <i>TOTAL</i>                | <i>100 puntos</i> |

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.*



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022

De conformidad con lo señalado en la Nota 2 del sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, no se aplicará la TRM cuando haya un único proponente y, en consecuencia, se le otorgará el total del puntaje, así:

*“Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”*

Verificada la oferta económica, el evaluador económico informa que no se efectuó corrección aritmética y/o ajuste por redondeo.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por el único proponente habilitado, es el siguiente:

| CONVOCATORIA: PAF-MEN3-O-084-2021  |                                |                           |  |            |                           |
|--|--------------------------------|---------------------------|--|------------|---------------------------|
| "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS"   |                                |                           |  |            |                           |
| EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE   |                                |                           |  |            |                           |
| Orden según Puntaje  | Proponente                     | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido<br>Evaluación Económica | Descuentos | TOTAL<br>Puntaje Obtenido |
| 1  | PROponente 1: CONSORCIO NS 04. | \$ 2.151.269.250,00       | 100,0000000                                      | 0,0000000  | 100,0000000               |
| <b>Observación:</b><br>No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:<br>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROponente 1 CONSORCIO NS 04 con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 2.151.269.250,00.<br>Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)<br>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar. |                                |                           |  |            |                           |

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022**



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.



**BBVA**  
Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**INFORMA:**

1. Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

| N° | PROPONENTE<br>(Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURÍDICA |
|----|--|--|----------------------|
| 1. | CONSORCIO NS 04                            | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ                             | C.C. 12.748.072      |
|    |  | NATALIA MARCELA ROSERO                                   | C.C. [REDACTED]      |

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co), [yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co) o [arubio@fiduagraria.gov.co](mailto:arubio@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elabora: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fianza Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICEF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Proximidad:

| Proponente                   | NIT        |
|------------------------------|------------|
| SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ | 12.748.072 |
| NATALIA MARCELA ROSERO       | [REDACTED] |

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de enero de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO  
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elabora: Gerálain Jimeñez Beltrán  
Aprobó: Diana Beltrán Fuentes JH  
Pasa: REQ 2022-00180

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SEMA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94558), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-95954), FINDETER BIENDES VIRTUALES (3-1-96956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SEMA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ARI (3-1-98481), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101848), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

**CERTIFICA:**

- Que en desarrollo de los contratos de fianza mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.
- Que SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ y NATALIA MARCELA ROSERO son integrantes del CONSORCIO NS 04, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DAPREI-0-032-2020.

| PROponente<br>(Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURÍDICA | SENEFICARIOS REALES                                    | CEDELA / NIT    |
|--|--|----------------------|--|-----------------|
| CONSORCIO NS 04                            | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ<br>NATALIA MARCELA ROSERO   | C.C. 12.748.072      | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ<br>NATALIA MARCELA ROSERO | C.C. 12.748.072 |

Es presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria, No. MEN3-0-084-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).

**Atestamos,**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elabora: Jurly Jazley Castro. Revisó: Juan David Gómez



**FINDETER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-MEN3-0-084-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: contratar la "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.", al 14 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con FindeTer:

| N. | PROPONENTE<br>(Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | CEDELA / NIT                  |
|----|--|--|-------------------------------|
| 1. | CONSORCIO NS 04                            | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ<br>NATALIA MARCELA ROSERO   | C.C. 12.748.072<br>[REDACTED] |

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de enero del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA  
Asesora Secretarías General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elabora: Anyt - Profesional Dirección de Contratación  
Revisó: José Eladio León Mejía - Profesional Dirección de Contratación



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-00700 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

| Nº | PROPONENTE<br>(Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O<br>INTEGRANTE DEL INTERESADO<br>PRURAL | NIT PERSONA<br>JURIDICA |
|----|--|--|-------------------------|
| 1. | CONSORCIO NS 04                            | SERGIO ARMANDO PANTOJA<br>ORTIZ<br>NATALIA MARCELA ROSERO      | CC. 11.748.072          |

Se ha identificado lo siguiente:

SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFSS-O-050-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ

COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER.  
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-084-2021

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar. Los recursos se encuentran amparados por la constancia de disponibilidad de recursos.

| PROPONENTE      | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA  | VALOR A ADJUDICAR   |
|-----------------|--------------------------|---------------------|---------------------|
| CONSORCIO NS 04 | \$ 2.177.221.098,00      | \$ 2.151.269.250,00 | \$ 2.151.269.250,00 |

- En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO NS 04, es por valor total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### 13. COMITÉ TÉCNICO

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|---|---|

El día 31 de enero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 11 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3075051.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada el día 31 de enero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-MEN3-O-084-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS”, al Proponente CONSORCIO NS 04, representado por DARIO JESÚS MEZA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.126.160 e integrado por (i) SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.072, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) ██████████, con un porcentaje de participación del (50%); por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**4. Solicitud:** *Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-100-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS”.*

*PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.*

*PROPONENTE ADJUDICADO: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. con Nit. 900.503.646-1, sociedad representada legalmente por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.*

*PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.*

**Justificación:**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA PAF-MEN3-I-100-2021

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</b></p> | <p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|--|---|

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO de PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 de 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.*

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.*

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron seis (06) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

| No. | PROPONENTE   | INTEGRANTES   |
|-----|--|---|
| 1   | UNION TEMPORAL AMAZONAS G3<br>Representante<br>CAMILO PEDRAZA DIAZ                         | Integrante 1.<br>ABACO ESTRATEGIAS SAS<br>Porcentaje de Participación: 50 %<br>Integrante 2.<br>CAMILO PEDRAZA DIAZ<br>Porcentaje de Participación: 50% |
| 2   | INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS.<br>Representante Legal<br>ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA |   |
| 3   | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES<br>Persona Natural  |   |
| 4   | UNION TEMPORAL EP 2022   | Integrante 1  |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|---|---|

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | <p align="center">Representante<br/>MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ</p>                                      | <p align="center">PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S<br/>Porcentaje de participación: 50%<br/>Integrante 2<br/>RIGOBERTO RUGELES BERNAL<br/>Porcentaje de participación: 50%</p>                   |
| 5 | <p align="center">JUDITH PEREA CHALÁ<br/>Persona Natural</p>   |   |
| 6 | <p align="center">CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3<br/>Representante<br/>ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA</p> | <p align="center">Integrante 1<br/>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.<br/>Porcentaje de Participación: 50 %<br/>Integrante 2<br/>JET INGENIERÍA S.A.S.<br/>Porcentaje de Participación: 50%</p> |

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 13, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE                        | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO     |
|-----|-----------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1   | UNION TEMPORAL AMAZONAS G3        | CUMPLE               | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADO    |
| 2   | INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS | CUMPLE               | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADO    |
| 3   | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES        | CUMPLE               | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADO    |
| 4   | UNION TEMPORAL EP 2022            | NO CUMPLE            | CUMPLE                 | CUMPLE              | NO HABILITADO |
| 5   | JUDITH PEREA CHALA                | CUMPLE               | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADO    |
| 6   | CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3        | NO CUMPLE            | RECHAZADO              | CUMPLE              | RECHAZADO     |

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 17, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE                        | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO  |
|-----|-----------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| 1   | UNION TEMPORAL AMAZONAS G3        | RECHAZADO*           | CUMPLE                 | CUMPLE              | RECHAZADO* |
| 2   | INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS | CUMPLE               | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADO |

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|--|---|

|   |                            |            |           |        |            |
|---|----------------------------|------------|-----------|--------|------------|
| 3 | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | CUMPLE     | CUMPLE    | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | UNION TEMPORAL EP 2022     | RECHAZADO* | CUMPLE    | CUMPLE | RECHAZADO* |
| 5 | JUDITH PEREA CHALA         | CUMPLE     | CUMPLE    | CUMPLE | HABILITADO |
| 6 | CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3 | RECHAZADO* | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO  |

\* Modificaciones al informe preliminar

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE                        | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|-----------------------------------|--|
| 1   | UNION TEMPORAL AMAZONAS G3        | INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS        |
| 2   | INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN                  |
| 3   | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES        | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN                  |
| 4   | UNION TEMPORAL EP 2022            | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN                  |
| 5   | JUDITH PEREA CHALA                | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN                  |
| 6   | CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3        | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN                  |

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No.20, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

##### "3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE    |
|------------------------|------------|
| Evaluación Económica   | 100 puntos |
| TOTAL                  | 100 puntos |

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</b></p> | <p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|--|---|

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

*“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.*

*“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)*

*Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”*

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que no se efectuó corrección aritmética y/o ajuste por redondeo a las ofertas presentadas por los proponentes.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) fue de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.947,83)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del **MENOR VALOR**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

| PAF-MEN3-I-100-2021   |                                      |                           |                          |            |                        |
|---|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------|------------------------|
| LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS |                                      |                           |                          |            |                        |
| EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE  |                                      |                           |                          |            |                        |
| Orden según Puntaje   | Proponente                           | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido | Descuentos | TOTAL Puntaje Obtenido |
|   |                                      |                           | Evaluación Económica     |            |                        |
| 1   | INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. | \$ 164.340.547,00         | 100,0000000              | 0,0000000  | 100,0000000            |
| 2   | MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS           | \$ 165.218.410,00         | 99,4686651               | 0,0000000  | 99,4686651             |
| 3   | JUDITH PEREA CHALÁ                   | \$ 171.019.695,00         | 96,0945153               | 0,0000000  | 96,0945153             |

**Observación:**  
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S con un puntaje de 100,0000000, un valor ofertado de \$ 164.340.547,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 11.424.813,00.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 4**  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

| Nº | PROponente (Según Orden Acta de Clere) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL          | NIT PERSONA JURÍDICA                    |
|----|--|---|---|
| 1. | UNION TEMPORAL AMAZONAS G3             | ABACO ESTRATEGIAS SAS<br>CAMILO PEDRAZA DIAZ                      | NIT 901.017.376-7<br>C.C 74.184.643     |
| 2. | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS      | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS                                 | NIT 900.503.646-1                       |
| 3. | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES             | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES  | C.C 52.147.488                          |
| 4. | UNION TEMPORAL EP 2022                 | RIGOBERTO RUGELES BERNAL<br>PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS | C.C 79.711.742<br>NIT. 900.788.875-4    |
| 5. | JUDITH PEREA CHALA                     | JUDITH PEREA CHALA  | C.C 26.258.012                          |
| 6. | CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3             | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES<br>JET INGENIERIA SAS         | NIT.900.104.908-4<br>NIT. 802.024.876-8 |

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Viviecas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co), [yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co) o [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Viviecas*  
**DIANA MABEL LOZADA VIVIECAS**  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.855.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

| Integrante Asociación | NIT        | Proyecto      | Convocatoria No. | Contratista          | % Part. | Estado  |
|-----------------------|------------|---------------|------------------|----------------------|---------|---------|
| CAMILLO PEDRAZA DIAZ  | 74.184.643 | JORNADA UNICA | PAF-JU-060-2020  | CAMILLO PEDRAZA DIAZ | 100%    | Vigente |

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

| Proponente                                | NIT         |
|---|-------------|
| ABACO ESTRATEGIAS S.A.S                   | 901.017.376 |
| INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S       | 900.503.646 |
| MARIA FERNANDA DIAZ CORTES                | 52.147.488  |
| RIGOBERTO RUGELES BERNAL                  | 79.711.742  |
| PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS     | 900.788.875 |
| JUDITH PEREA CHALA                        | 26.258.012  |
| INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S | 900.104.908 |
| JET INGENIERIA S.A.S                      | 802.024.876 |

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de enero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

*Guillermo Iván Martínez Jaramillo*  
**GUILLERMO IVÁN MARTÍNEZ JARAMILLO**  
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DMP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97802), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER - ANI (3-1- 98451), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1- 102452)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

| PROponente (Según Orden Acta de Clere) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL  | NIT PERSONA JURÍDICA                    | BENEFICIARIOS REALES                                      | CEDELA / NIT                            |
|--|---|---|---|---|
| INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS      | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS                         | NIT 900.503.646-1                       | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS                         | NIT 900.503.646-1                       |
| MARIA FERNANDA DIAZ CORTES             | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES                                | C.C 52.147.488                          | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES                                | C.C 52.147.488                          |
| UNION TEMPORAL EP 2022                 | RIGOBERTO RUGELES BERNAL                                  | C.C 79.711.742                          | RIGOBERTO RUGELES BERNAL                                  | C.C 79.711.742                          |
| JUDITH PEREA CHALA                     | JUDITH PEREA CHALA  | NIT. 900.788.875-4                      | JUDITH PEREA CHALA  | C.C 26.258.012                          |
| CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3             | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES<br>JET INGENIERIA SAS | NIT.900.104.908-4<br>NIT. 802.024.876-8 | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES<br>JET INGENIERIA SAS | NIT.900.104.908-4<br>NIT. 802.024.876-8 |

2. Que CAMILO PEDRAZA DIAZ integrante de la UNION TEMPORAL AMAZONAS G3, es adjudicatario de la Convocatorias, No. PAF-DAPREII-051-2020.

| PROponente (Según Orden Acta de Clere) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURÍDICA                | BENEFICIARIOS REALES  | CEDELA / NIT      |
|--|--|-------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| UNION TEMPORAL AMAZONAS G3             | ABACO ESTRATEGIAS SAS<br>CAMILO PEDRAZA DIAZ             | NIT 901.017.376-7<br>C.C 74.184.643 | ABACO ESTRATEGIAS SAS | NIT 901.017.376-7 |

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. AF-MEN3-1-100-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER**

Elaboró: Jury Jazley Castro Revisó: Juan David Gómez



**FINDETER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. AF-MEN3-1-100-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: contratar "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS"; al 14 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

| N. | PROponente (Según Orden Acta de Clere) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL          | CEDELA / NIT                            |
|----|--|---|---|
| 1. | UNION TEMPORAL AMAZONAS G3             | ABACO ESTRATEGIAS SAS<br>CAMILO PEDRAZA DIAZ                      | NIT 901.017.376-7<br>C.C 74.184.643     |
| 2. | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS      | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS                                 | NIT 900.503.646-1                       |
| 3. | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES             | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES  | C.C 52.147.488                          |
| 4. | UNION TEMPORAL EP 2022                 | RIGOBERTO RUGELES BERNAL<br>PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS | C.C 79.711.742<br>NIT. 900.788.875-4    |
| 5. | JUDITH PEREA CHALA                     | JUDITH PEREA CHALA  | C.C 26.258.012                          |
| 6. | CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3             | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES<br>JET INGENIERIA SAS         | NIT.900.104.908-4<br>NIT. 802.024.876-8 |

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de enero del año 2022.

*Isabel Cristina Martínez Mendoza*  
**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Asesora Secretarías General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.  
Elaboró: Anyi Revisó: Jose Eladio León Menjura - Profesional Dirección de Contratación



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 4**  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCAERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.

3-1-48873 PA FINDETER PAF  
3-1-46706 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-66983 PA FINDETER CORNAGALAZA

NIT. 890.093.005-0

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

| N° | PROPONENTE<br>(Según Orden Acta de Cierra) | INTERESADO INDIVIDUAL O<br>INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVIL           | NIT PERSONA JURÍDICA                   |
|----|--|---|--|
| 2. | INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS          | INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS                                     | NIT 900.509.646-1                      |
| 3. | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES                 | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES  | C.C 52.147.488                         |
| 4. | UNION TEMPORAL EP 2021                     | RIGOBERTO RUISELES BERNAL<br>PAVIMENTOS E INGENIERIA<br>RODRIGUEZ SAS | C.C 75.711.742<br>NIT. 900.788.875-4   |
| 5. | JUDITH PEREA CHALA                         | JUDITH PEREA CHALA  | C.C 26.258.032                         |
| 6. | CONSORCIO AMAZONAS GRUPO 3                 | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES<br>JET INGENIERIA SAS             | NIT 900.104.908-4<br>NIT 800.004.876-8 |

De otro lado, frente a los proponentes:

| N° | PROPONENTE<br>(Según Orden Acta de Cierra) | INTERESADO INDIVIDUAL O<br>INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVIL | NIT PERSONA JURÍDICA                |
|----|--|---|-------------------------------------|
| 1. | UNION TEMPORAL AMAZONAS G3                 | ABACO ESTRATEGIAS SAS<br>CAMILO PEDRAZA DIAZ                | NIT 900.017.326-7<br>C.C 74.184.643 |

Se ha identificado lo siguiente:

ABACO ESTRATEGIAS SAS: Conformar la UNION TEMPORAL I.E RICHACHA 2021, adjudicataria de las convocatorias PAF-ATOUAJIRA-I-082-2021 y PAF-ATOUAJIRA-I-083-2021.



CAMILO PEDRAZA DIAZ: Conformar la UNION TEMPORAL I.E RICHACHA 2021, adjudicataria de las convocatorias PAF-ATOUAJIRA-I-082-2021 y PAF-ATOUAJIRA-I-083-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ  
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio  
CONVOCATORIA NO. AP-MENS-I-100-2021

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

| PROPONENTE                           | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA | VALOR A ADJUDICAR |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. | \$ 175.765.360,00        | \$ 164.340.547,00  | \$ 164.340.547,00 |

- En consecuencia, la adjudicación al proponente INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., es por valor total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**12. COMITÉ TÉCNICO**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/>DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/>No. CO1.PCCNTR.3075051</p> | <p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/>EXTRAORDINARIO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 4</b><br/>Sesión Virtual<br/>01 y 02 de febrero de 2022</p> |
|---|--|---|

El día 31 de enero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 11 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3075051

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada el día 31 de enero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-MEN3-I-100-2021 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS”, al Proponente INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. con Nit. 900.503.646-1, sociedad representada legalmente por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

No Aplica.

**4. Decisión del Comité Fiduciario:**

|  |                        |
|--|------------------------|
| <p>1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-099-2021, cuyo objeto consiste en <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”.</i></p> <p><b>PLAZO DE EJECUCION:</b> CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, representado por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, integrado por; I) A.J. DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S., con NIT. 900.753.938-9, Representada Legalmente por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. .1095.913.442, con una participación del 70% y II) JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, con una participación del 30%;</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$99.168.624,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p>2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-O-083-2021 que tiene por objeto <i>Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE</i></p> | <p><b>Aprobado</b></p> |
|--|------------------------|



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN  
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO  
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
01 y 02 de febrero de 2022

AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

**PLAZO DE EJECUCION:** DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO 083, representado por [REDACTED], conformado por ELESCO S.A.S. con NIT. 900104178-4 representado legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78,032,181, con porcentaje de participación del 50%, y JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%;

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$893.963.078,00) M/CTE., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-O-084-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS”.*

**PLAZO DE EJECUCION:** DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO NS 04, representado por DARIO JESÚS MEZA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.126.160 e integrado por (i) SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.072, con un porcentaje de participación del (50%) y (ii) [REDACTED], con un porcentaje de participación del (50%).

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

4. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-MEN3-I-100-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS”.*

Aprobado

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p align="center"> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN<br/> REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO<br/> DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021<br/> CONTRATO INTERADMINISTRATIVO<br/> No. CO1.PCCNTR.3075051</b> </p> | <p align="center"> <b>COMITÉ FIDUCIARIO<br/> EXTRAORDINARIO</b> </p> <p align="center"> <b>ACTA No. 4</b><br/> Sesión Virtual<br/> 01 y 02 de febrero de 2022 </p> |
|---|--|--|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>PLAZO DE EJECUCION:</b> CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p>   |  |
| <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. con Nit. 900.503.646-1, sociedad representada legalmente por <b>ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.</p>  |  |
| <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$164.340.547,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> |  |
| <p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.04 el día dos (2) de febrero de 2022, a las 06:00 pm.</p>   |  |